05001 31 03 010 2017 00386 01

TRIBUNAL SUPERIOR

2020-011

SALA UNITARIA CIVIL DE DECISIÓN

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Sugiere la Sala Dual que el magistrado sustanciador tramite como recurso de reposición la súplica interpuesta por el apoderado de la parte demandante contra el auto que concedió el recurso extraordinario de casación. Sin embargo, en los términos del artículo 340 del Código General del Proceso contra tal proveído no procede impugnación alguna, y por ello se ordena, que la secretaría del Tribunal remita de manera inmediata del expediente a la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia

NOTIFIQUESE

JUAN CARLOS SOSA LONDOÑO
Magistrado

Firmado Por:

Juan Carlos Sosa Londono
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Civil
Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
625fdef2eb6e2d3c5c71bf3043f2bd1071e740943763874aeef48bf6e4aac532
Documento generado en 15/02/2022 11:33:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica